



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-192-660/2025

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y
OPERATIVO**

**PARA LA:
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

AGOSTO DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	15 DE AGOSTO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 19 DE AGOSTO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 22 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 28 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: IMÁGENES DE REFERENCIA.
ANEXO 3: FORMATO DE RECEPCION DE MUESTRAS FÍSICAS.
ANEXO 4: PRUEBAS DE LABORATORIO
ANEXO 5: TALLAS.
ANEXO 6: FORMATO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.
ANEXO 7: INSIGNIAS.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección Administrativa de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: DE LOS PALOS ESQ. KM 3 CARR. FED. PUEBLA-TLAXCALA S/N SAN PABLO XOCHIMEHUACAN.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número

2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.





1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 15 DE AGOSTO AL 19 DE AGOSTO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 15 DE AGOSTO AL 19 DE AGOSTO DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 19 DE AGOSTO DE 2025**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 15 DE AGOSTO AL**

19 DE AGOSTO DE 2025, en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 15 DE AGOSTO AL 19 DE AGOSTO DE 2025 en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062/4137**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y





Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En

términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.





3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias

certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.





- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla

2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfpuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.





4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, deberán** estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El tiempo de entrega será del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que el término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y **sellada**, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año, en la venta o





comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías donde indiquen a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, de acuerdo al Anexo B, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la

persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante. (Aplica para todas las partidas)

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

d) A garantizar por mínimo un año las **PRENDAS** en cuanto a la solidez del color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario de lavado a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la Contratante. (Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28)

e) A garantizar por mínimo un año el **CALZADO** en cuanto a defecto de fabricación o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la Contratante. (Aplica para las partidas: 14 y 15)





f) A que todos y cada uno de los bienes adjudicados deberán tener marcado, tatuado o etiquetado la marca o nombre del fabricante en idioma español.

g) A entregar las prendas adjudicadas de la siguiente manera: (Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28)

- Cada prenda será entregada dentro de una bolsa celofán y atados de 10 piezas.
- Cada atado de 10 piezas deberá venir ordenado por tallas.
- Cada prenda llevará etiqueta auto adherible, sobre la bolsa de empaque que informe número de partida, modelo, y talla.
- Los atados de 10 piezas serán empacados en cajas de cartón perfectamente identificadas con: la razón social del licitante que resulte adjudicado, número de contrato, número de partida, cantidad y tallas.

h) A entregar el calzado adjudicados de la siguiente manera: (Aplica para las siguientes partidas: 14 y 15)

- Cada par será entregado dentro de caja de cartón y atados de 5 pares.
- Cada atado de 5 pares deberá venir ordenado por tallas.
- Cada par llevará etiqueta auto adherible, sobre la caja de empaque que informe número de partida, modelo, y talla.
- Los atados de 5 piezas serán empacados en cajas de cartón perfectamente identificadas con: la razón social del licitante que resulte adjudicado, número de contrato, número de partida, cantidad y tallas.

i) A no presentar los siguientes defectos o fallas en la confección: (Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28)

- Descosidos
- Desehilados
- Botones rotos
- Marcados
- Rotos
- Con defectos de borritas
- Descoloridos
- Sucias
- Prendas viejas o podridas que se desgarren al tacto

- Fruncidos por cosido inadecuados de las piezas de las prendas
- Costuras chuecas

j) A contar con el equipo y transporte, necesarios para realizar la entrega de los bienes en el lugar que indique la contratante.

k) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en el evento de Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, una muestra física de LAS PARTIDAS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 18 Y 19; dichas muestras se deberán presentar junto con los Anexos 3 FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS debidamente requisitado en tres tantos. Las muestras deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos:

Nombre del licitante,
Número del procedimiento,
Número de partida,
Cantidad,
Talla
Descripción breve de la partida,
Modelo (en caso de que aplique)
Marca y/o nombre del fabricante.

a) Las muestras físicas presentadas por el licitante, serán sometidas a una INSPECCIÓN VISUAL conforme al Anexo 6, para verificar que se cumplan con todas y cada una de las características solicitadas en la descripción de cada partida. Deberá presentar 1 pieza de cada partida sin importar la talla.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los bienes cumplen y se apegan con la calidad y etiquetado de acuerdo con la NOM-004-SCFI-2021 (Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa), (aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28)

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar pruebas de laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de





Acreditación (EMA), originales y/o certificadas conforme lo establecido en el Anexo 4.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la

que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.





5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de





acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será

devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-192-660/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.





8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán

el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalida el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.





DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.





El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a

dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.





14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o

cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente





establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2.** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales

características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por partida.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan**





los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de

los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.



g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo





requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en calle 2 de abril número 18 Colonia Barrio del Calvario, San Juan Cuautlancingo, Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, con la persona designada por la Contratante al momento de la formalización del contrato, al teléfono 22-29-44-32-40 ext. 1501, previa cita.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico luis.baez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con

deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el



contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
R.F.C.	CAP-030228-CJ8
DIRECCIÓN	Calle de los palos sin número, San Pablo Xochimehuacán, Puebla, Pue. C.P. 72014

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- Se otorgará un anticipo del 30% a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, mismo que será garantizado al 100% mediante póliza de fianza por el licitante adjudicado, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, el cumplimiento del pago.

24.4.- El amortización del 100% del monto total del anticipo se llevará a cabo al momento en que se efectúe los pagos subsecuentes

24.5.- El pago del 70% restante se realizará a contra entrega total de cada partida, mediante transferencia bancaria electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas y validadas por el área requirente, así como los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante

24.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el

importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD





27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE AGOSTO DE 2025

C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES

ELS/LAGP/MRA/LABM





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-192-660/2025 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025			
ADQUISICIÓN DE:			
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	4000	Pieza	CINTURÓN TÁCTICO NEGRO
2	50	Pieza	CINTURÓN TÁCTICO CAQUI
3	30	Pieza	CHAMARRA PARA AUTOPISTA
4	4500	Pieza	CHAMARRA TÁCTICA
5	4500	Pieza	CHAMARRA ROMPEVIENTOS
6	4250	Pieza	CAMISOLA TACTICA AZUL
7	4250	Pieza	CAMISOLA TACTICA BLANCA
8	8500	Pieza	PANTALÓN TÁCTICO AZUL
9	4500	Pieza	PLAYERA POLO AZUL
10	4250	Pieza	PLAYERA PAP AZUL MARINO
11	4250	Pieza	PLAYERA PAP BLANCA
12	50	Pieza	PLAYERA POLO BLANCA
13	50	Pieza	PANTALÓN TÁCTICO CAQUI
14	50	Par	BOTA TÁCTICA CAQUI
15	6500	Par	BOTA TÁCTICA NEGRA
16	80	Pieza	CAMISA INSTITUCIONAL PARA CABALLERO
17	80	Pieza	BLUSA INSTITUCIONAL
18	80	Pieza	PLAYERA POLO INSTITUCIONAL PARA DAMA
19	80	Pieza	PLAYERA POLO INSTITUCIONAL PARA CABALLERO
20	80	Pieza	CHALECO INTITUCIONAL PARA DAMA CORTE PRINCESA
21	80	Pieza	CHALECO INTITUCIONAL PARA CABALLERO
22	30	Pieza	BATA BLANCA MÉDICA
23	2	Pieza	CHAZARILLA BLANCA
24	12	Pieza	CHAZARILLA AZUL
25	24	Pieza	CHAZARILLA GRIS
26	14	Juego	JUEGO QUIRÚRGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALÓN)
27	4	Juego	JUEGO QUIRÚRGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALÓN)
28	10	Juego	UNIFORME DE PARAMÉDICO

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-192-660/2025 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1						
2						
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.					
TIEMPO DE ENTREGA:						
PERIODO DE GARANTÍA:						
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:						

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-192-660/2025 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____ (Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	





	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-192-660/2025 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.				
				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	
IMPORTE TOTAL CON LETRA					

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B (deberá indicar la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia)
1	
2	
3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-192-660/2025**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-192-660/2025 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-192-660/2025 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.baez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-192-660/2025		
	DATOS DE LA ENTREGA:		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica de los bienes:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
A T E N T A M E N T E			
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO			





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-192-660/2025 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios





institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	4000	Pieza	<p>"CINTURÓN TÁCTICO NEGRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Color negro. Grosor: 1 ½ pulgada. Largo de la hebilla: 2 ½ pulgadas. Tejidos transpirables e impermeables. Correa de cintura de nylon de alta resistencia con Hebilla de metal de liberación rápida.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5."</p>
2	50	Pieza	<p>"CINTURÓN TÁCTICO CAQUI, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Color caqui. Grosor: 1 ½ pulgada. Largo de la hebilla: 2 ½ pulgadas. tejidos transpirables e impermeables, correa de cintura de nylon de alta resistencia con hebilla de metal de liberación rápida.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5."</p>
3	30	Pieza	<p>"CHAMARRA PARA AUTOPISTA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Fabricada en tres telas, exterior: nylon 100%, feber: 100% nylon, y forro capitoneado: 60% poliéster y 40% algodón, con acabado repelente a líquidos y polvo. Color: azul marino Pantone 19-4013 Diseñada para temperaturas hasta de -20° C. Cuenta con capucha desmontable y mangas desmontables mediante cierre. Cierre de plástico resistente en el frente y en la parte superior de la manga. Tela cárdigan en puños para ajuste Cuenta con 2 bolsas a la altura del estomago con broches de presión, la medida de las bolsas serán proporcionales a la talla. A los costados cuenta con cinturoncillo de 10 cm, con broche de presión, para un mejor ajuste.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior centrado deberá llevar microbordado en alta definición, la Estrella de Policía auxiliar de 7 picos y Escudo de la Corporación, de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICIA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera</p>





		<p>de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm. el escudo de la Policía Auxiliar del Estado de Puebla. tipografía Arial black en mayúsculas.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior de la bolsa centrado deberá ir bordada en color gris perla la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>En la parte delantera y trasera (rodeando) a la altura inferior del pecho llevara dos cintas reflejantes color gris de 5 cm con microesferas, con una separación de 2 cm.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color gris perla.</p> <p>En la parte superior de la manga izquierda, centrado,entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoadherido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
4	4500	<p>Pieza</p> <p>"CHAMARRA TÁCTICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Color azul marino Pantone 19-4013, tela softshell 100% poliéster, con recubrimiento afelpado en su interior bondeado tricapa. Peso 300 gramos por metro cuadrado, resistente al agua, unisex.</p> <p>Cuenta con dos bolsas delanteras, inferiores sesgadas con abertura de 25cm las cuales cierran por medio de un cierre fijo a prueba de agua, cada delantero lleva una bolsa vertical a la altura del pecho con cierre a prueba de agua, con medida de 20 cm, en su interior cuenta con malla 100% nylon de alta duración que garantice transpiracion y resistencia en partes flexibles de la prenda, en la parte terminal del cierre parte superior llevara un cubre cierre en forma de media luna para evitar el rose del mismo. Mangas desmontables mediante cierres con bolsa superior de parche oculta en forma de ovalo con medidas de 25cm. de alto por 18cm. de ancho la cual tiene acceso por medio de un cierre de 12 cm a prueba de agua, el parche llevara doble costura en su contorno con separación de 1/4 de pulgada, también llevara una bolsa inferior en forma de ovalo, parche oculta con medidas de 16cm. de alto por 11cm. de ancho, la cual tiene acceso por medio de un cierre de 10cm a prueba de agua, el parche llevara doble costura en su contorno con separación de 1/4 de pulgada lleva ajustadores con velcro en la parte de los puños, espalda de una sola pieza, en los costados cierres laterales para acceso al arma,</p>





		<p>en su terminación de la chamarra llevara un dobladillo de 2.5cm. La capucha ira seccionada en tres piezas la cual incluye el cuello, y visera, la capucha llevara en su contorno resorte tubular de 3mm de ancho. para ajuste, en la parte del cuello llevara dos ojillos k19 de cada lado de donde saldrá el resorte tubular este mismo llevara una ahorcador de pivote de dos orificios de cada lado, cierre frontal impermeable a prueba de agua.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color gris.</p> <p>Cinta reflejante gris de 2.5 centímetros con micro esferas patentadas, ubicada en la parte superior de la vista trasera, a la altura del canesú.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar microbordado, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICIA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior centrado deberá ir bordada en color gris la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>En La parte superior de la manga izquierda, centrado, entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoadherido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
5	4500	<p>Pieza</p> <p>"CHAMARRA ROMPEVIENTOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Color azul marino Phantone 19-4013, unisex, forro confeccionado en tela calada milenium 100% poliéster, exterior 100% nylon color azul marino media noche, con tratamiento repelente al agua. mangas largas de 2 piezas con ajuste de movimiento, gorro con visera de alma fusionada, forro interior fleece 100% poliéster, bolsas delanteras amplias tipo parche con carteras biseladas cierran mediante velcro de 1 pulgada al tono de la tela, cierre frontal</p>





			<p>impermeable, malla 100% nylon de alta duración que garantice anti transpiración y resistencia en partes flexibles de la prenda, debiendo presentar prueba de laboratorio con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - método grab. 2.- determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso. <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color gris perla.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar termoadherida e impresa en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3,5 cm de ancho, las letras de POLICIA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior centrado deberá ir bordada en color gris perla la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>En la parte superior de la manga izquierda, centrado,entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoadherido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
6	4250	Pieza	<p>"CAMISOLA TACTICA AZUL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Color azul marino Pantone 19-4013, elaborada en ripstop, unisex, 65% poliéster 35% algodón. Mangas largas de dos piezas con parches de refuerzo en codos, Con abertura de bebederos Puños en terminación de manga, misma que cerrará con botón del no. 24. Cuello camisero charreteras en hombros que cerrarán con botón de poliéster del no.24 del mismo color de la prenda.</p>





		<p>Espalda seccionada en 2 piezas con bata en la parte superior centrado llevará la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, y POLICÍA AUXILIAR PUEBLA con las siguientes medidas 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto, la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula color gris perla.</p> <p>Parte frontal: en una sola pieza, en la parte del lado izquierdo deberá tener un portadocumentos de 27 cm de ancho por 21 cm de alto que cierra por medio de contactel, en la parte del lado derecho deberá tener portadocumentos de 27 cm de ancho por 21 cm de alto que cierran por medio de contactel, deba tener cinta sublimada de 2 pulgadas de ancho a la altura de medio torzo, con diseño que le sera entregado al proveedor al momento de la formalización del contrato.</p> <p>Bolsas delanteras amplias con cartera y bisel (con velcro), bragueta y cierre (en la parte de enfrente), de 12.5 cm de ancho x 14.5 cm de alto. Botón de poliéster del no.24 a la altura del cuello.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar termoadherida e impresa en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color gris perla. En el pecho del lado derecho en la parte superior de la bolsa centrado deberá ir bordada en color gris perla la Leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, leyenda completa con las siguientes medidas, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la Letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color gris perla.</p> <p>En la parte superior de la manga izquierda deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior. Deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En la manga derecha centrado entre hombro y codo se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoadherido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK y el texto centrado.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
7	4250	<p>Pieza</p> <p>"CAMISOLA TACTICA BLANCA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Color blanco, elaborada en ripstop, unisex, 65% poliéster 35% algodón. Mangas largas de dos piezas con parches de refuerzo en codos, con abertura de bebederos, puños en terminación de manga, misma que cerrará con botón de no. 24.</p> <p>Espalda seccionada en 2 piezas con bata en la parte superior centrado llevará la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, y POLICÍA AUXILIAR PUEBLA con las siguientes medidas 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto, la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el</p>





		<p>ancho varía de acuerdo a cada letra) (\pm 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula color azul marino. Cuello camisero charreteras en hombros que cerrarán con botón de poliéster del no.24 del mismo color de la prenda.</p> <p>Parte frontal: en una sola pieza, en la parte del lado izquierdo deberá tener un portadocumentos de 27 cm de ancho por 21 cm de alto que cierra por medio de contactel, en la parte del lado derecho deberá tener portadocumentos de 27 cm de ancho por 21 cm de alto que cierran por medio de contactel, debiera tener cinta sublimada de 2 pulgadas de ancho a la altura de medio torzo, con diseño que le sera entregado al proveedor al momento de la formalización del contrato.</p> <p>Bolsas delanteras amplias con cartera y bisel (con velcro), bragueta y cierre (en la parte de enfrente), de 12.5 cm de ancho x 14.5 cm de alto.</p> <p>Botón de poliéster del no.24 a la altura del cuello.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar icrobordado en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color azul marino. En el pecho del lado derecho en la parte superior de la bolsa centrado deberá ir bordada en color azul marino la Leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, leyenda completa con las siguientes medidas, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la Letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color azul marino.</p> <p>En la parte superior de la manga izquierda deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior. Deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color azul marino.</p> <p>En la manga derecha centrado entre hombro y codo se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoadherido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK y el texto centrado.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
8	8500	<p>Pieza</p> <p>"PANTALÓN TÁCTICO AZUL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Confeccionado en tela ripstop 65% poliéster 35% algodón. Color azul marino Pantone 19-4013.</p> <p>Deberá contar con dos bolsas traseras amplias de parche con esquinas inferiores en diagonal, con cierre y carro #5 para su apertura de 17 cm de ancho y cartera cubre cierre.</p> <p>Deberá contar con dos bolsas laterales de parche a la altura de la pierna con esquinas inferiores en diagonal con cierre y carro #5 para su apertura de 15 cm de ancho y cartera cubre cierre.</p> <p>Deberá contar con dos bolsas superiores sesgadas de parche con cierre y carro #5 para su apertura de 17 cm de ancho y cartera cubre cierre.</p>





			<p>Pretina de 5 cm de ancho, con resorte a la altura de los costados para ajuste, cuenta con 4 trabas al color de la prenda de 4 cm de ancho por 7 cm de alto y 3 trabas al color de la prenda de 2 cm de ancho por 7 cm de alto +/- 0.5 cm de tolerancia.</p> <p>En traba al color de la prenda delantera ancha del lado derecho debe llevar una media argolla de 25 mm. de metal que va sujeta con traba del color de la prenda de 2 cm. de ancho (ajuste de ancho de pantalón).</p> <p>Todas las sobre costuras deberán ir con doble aguja. Cerrado de la prenda con overlock de 5 hilos.</p> <p>Hilo calibre 30/2 al tono de la prenda en la parte inferior a la altura del tobillo debe llevar un cierre para ajuste del ancho del tubo con un vivo que cubre cierre de 2 cm de ancho.</p> <p>Botones del color de la prenda, fabricados en poliéster con 4 orificios.</p> <p>Los pantalones deben venir con bragueta y cierre metálico reforzado, 6 trabillas al color de la prenda para el cinturón y botón de poliéster No. 24 al color de la prenda.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5."</p>
9	4500	Pieza	<p>"PLAYERA POLO AZUL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Color azul marino pantone 19-4013 Manga corta 100% de poliéster Luna con dobladillo de 1 una pulgada. Cuello sport de cárdigan y aletilla con alma fusionada de la misma tela.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color gris perla.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior centrado deberá llevar microbordado en alta definición, la Estrella de Policía auxiliar de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICIA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm. el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color azul marino, el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho, la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior centrado deberá ir bordada en color gris perla la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p>





			<p>En la parte superior de la manga izquierda, centrado, entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En la parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
10	4250	Pieza	<p>"PLAYERA PAP AZUL MARINO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Color azul marino Pantone 19-4013, Confeccionada en 50% poliéster 50% algodón peinado. Cuello redondo. En el frente deberá ir centrado en el bordado las letras PAP 1.3 cm de alto, 2.9 cm de largo. Color del bordado: gris perla, tipo de Hilo: Algodón Manga corta.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA en reflejante y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) ($\pm 5\%$) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color gris perla.</p> <p>Nota: las letras deberán ser bordadas con hilo blanco perla algodón de 1.3 cm de alto y 3 cm de largo. Tipo de Letra: Arial Black en mayúscula.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5."</p>
11	4250	Pieza	<p>"PLAYERA PAP BLANCA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Color blanco Confeccionada en 50% poliéster 50% algodón peinado. Cuello redondo. En el frente deberá ir centrado en el bordado las letras PAP 1.3 cm de alto, 2.9 cm de largo Color del bordado: gris perla, tipo de Hilo: Algodón Manga corta.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA en reflejante y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la</p>





			<p>palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) ($\pm 5\%$) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color azul reflejante.</p> <p>Nota: las letras deberán ser bordadas con hilo azul marino algodón de 1.3 cm de alto y 3 cm de largo. Tipo de Letra: Arial Black en mayúscula.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5."</p>
12	50	Pieza	<p>"PLAYERA POLO BLANCA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Color blanco confeccionada en 100% poliéster Manga corta Luna con dobladillo de 1 pulgada Cuello sport de cardigan y aletilla con alma fusionada de la misma tela Con tres botones del no. 24 del color de la prenda.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) ($\pm 5\%$) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color azul marino.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar microbordado en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICIA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior centrado deberá ir bordada en color azul marino la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>En La parte superior de la manga izquierda, centrado, entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK.</p>





			<p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
13	50	Pieza	<p>"PANTALÓN TÁCTICO CAQUI, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Confeccionado en tela ripstop 65% poliéster 35% algodón/taclite, Color caqui Pantone 15-1216.</p> <p>Deberá contar con dos bolsas traseras amplias de parche con esquinas inferiores en diagonal, con cierre y carro #5 para su apertura de 17 cm de ancho y cartera cubre cierre.</p> <p>Deberá contar con dos bolsas laterales de parche a la altura de la pierna con esquinas inferiores en diagonal con cierre y carro #5 para su apertura de 15 cm de ancho y cartera cubre cierre.</p> <p>Deberá contar con dos bolsas superiores sesgadas de parche con cierre y carro #5 para su apertura de 17 cm de ancho y cartera cubre cierre.</p> <p>Pretina de 5 cm de ancho, con resorte a la altura de los costados para ajuste, cuenta con 4 trabas del mismo color de prenda de 4 cm de ancho por 7 cm de alto y 3 trabas del color de la prenda, de 2 cm de ancho por 7 cm de alto +/- 0.5 cm de tolerancia.</p> <p>En traba, delantera ancha del lado derecho debe llevar una media argolla de 25 mm. de metal que va sujeta con traba de 2 cm. de ancho (ajuste de ancho de pantalón).</p> <p>Todas las sobre costuras deberán ir con doble aguja. Cerrado de la prenda con overlock de 5 hilos.</p> <p>Hilo calibre 30/2 al tono de la prenda, en la parte inferior a la altura del tobillo debe llevar un cierre para ajuste del ancho del tubo con un vivo que cubre cierre de 2 cm de ancho.</p> <p>Botones del color de la prenda, fabricados en poliéster con 4 orificios.</p> <p>Los pantalones deben venir con bragueta y cierre metálico reforzado, 6 trabilla para el cinturón y botón de poliéster No. 24, del color de la prenda.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5."</p>
14	50	Par	<p>"BOTA TÁCTICA CAQUI,</p> <p>La bota deberá contar con un corte sintético textil que brinda mayor confort.</p> <p>Con una suela PU de hule la cual deberá proporcionar protección, resistencia y a su vez estabilidad y confort en la estructura de la malla.</p> <p>Deberá contar con 4 ojillos de aplicación de nylon el cual ofrece seguridad en el amarre del calzado, cuenta con ojillos metálicos del #20 e intercalados perforaciones del #3 para brindar uniformidad al ajustar la cinta.</p>





ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

			<p>La agujeta tubular deberá ejercer presión ya que se desliza con fluidez sobre los ojillos del sistema, la malla de la bota deberá tener un tejido lineal cerrado con estructura de lona texturizada.</p> <p>El diseño permitirá mantener el pie ventilado además de adaptarse a la estructura del mismo ya que deberá contar con un cuerpo suave por su bondeado de espuma antibacteriano, la suela de hule deberá contar con un diseño de tachones los cuales darán mayor fricción, deberán contar con una puntera anti-derrapante la cual da una mayor protección y durabilidad.</p> <p>El tubo de la bota mide 8 pulgadas de altura.</p> <p>En su interior deberá contar con un forro sintético antibacteriano y plantilla antimicótica; además de contar con una jareta trasera que permitirá ajustarse al calzado con mayor velocidad.</p> <p>Deberá llevar un cierre de 14 centímetros de nylon para facilitar el acceso, en la parte inicial del cierre llevará una trabilla de material sintético con contactel para evitar apertura del cierre.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5."</p>
15	6500	Par	<p>"BOTA TÁCTICA NEGRA.</p> <p>La bota deberá contar con un corte sintético textil que brinda mayor confort.</p> <p>Con una suela PU de hule la cual deberá proporcionar protección, resistencia y a su vez estabilidad y confort en la estructura de la malla.</p> <p>Deberá contar con 4 ojillos de aplicación de nylon el cual ofrece seguridad en el amarre del calzado, cuenta con ojillos metálicos del #20 e intercalados perforaciones del #3 para brindar uniformidad al ajustar la cinta.</p> <p>La agujeta tubular deberá ejercer presión ya que se desliza con fluidez sobre los ojillos del sistema, la malla de la bota deberá tener un tejido lineal cerrado con estructura de lona texturizada.</p> <p>El diseño permitirá mantener el pie ventilado además de adaptarse a la estructura del mismo ya que deberá contar con un cuerpo suave por su bondeado de espuma antibacteriano, la suela de hule deberá contar con un diseño de tachones los cuales darán mayor fricción, deberán contar con una puntera anti-derrapante la cual da una mayor protección y durabilidad.</p> <p>El tubo de la bota mide 8 pulgadas de altura.</p> <p>En su interior deberá contar con un forro sintético antibacteriano y plantilla antimicótica; además de contar con una jareta trasera que permitirá ajustarse al calzado con mayor velocidad.</p> <p>Deberá llevar un cierre de 14 centímetros de nylon para facilitar el acceso, en la parte inicial del cierre llevará una trabilla de material sintético con contactel para evitar apertura del cierre.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5."</p>
16	80	Pieza	<p>"CAMISA INSTITUCIONAL PARA CABALLERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS</p> <p>Casual de manga larga confeccionada en tela Oxford Color blanco. Composición: 60% algodón/ 40% poliéster, espesor de la tela: 168g/m2 (tolerancia +/-5%).</p>





		<p>Frentes divididos en dos partes, con bolsa de parche en el lado superior izquierdo de 13.5 cm de ancho x 14.5 cm de altura con dobladillo remetido de 5 cm y esquinas en diagonal.</p> <p>Arriba de la bolsa a 3 cm lleva un parche micorbordado de la estrella de la Policía Auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm, junto a esta con una separación de 3 cm un parche de centinela microbordado de 5.6 cm por 6.4 cm, a la misma altura del lado derecho lleva bordado con la leyenda de policía auxiliar en hilo cera color azul marino de 4.6 cm por 9.8 cm.</p> <p>El frente de la camisa cierra por medio de una aletilla, en el frente izquierdo debe llevar 7 ojales y en la parte derecha 7 botones de un 1 cm de plástico blanco de cuatro orificios, la parte baja del delantero es tipo camisero, va unida con la espalda por medio de overlock de 4 hilos con dobles despuntes.</p> <p>Mangas: en una pieza con unión de 8.5 mm y doble costuras remetido. Puños semicuadrados con puntas en corte redondo, despuntes dobles de 6 mm en estos deberán llevar ojal y un botón de 1 cm con 4 orificios blanco. Aletilla de 1 pulg con abertura de 15 cm con terminación de espada, al centro de la manga del lado izquierdo parche microbordado de la bandera de México de 9 cm por 7.5 cm. Manga del lado derecho escudo de la ciudad de Puebla, microbordado de 9.9 cm por 6.5 cm.</p> <p>Cuello: para corbata con pie de cuello de 2.5 cm, en el que lleva un botón de 4 orificios de 1 cm y un ojal horizontal para cierre. Costuras overlock de 4 hilos con dobladillo remetido de 7 mm</p> <p>Dobladillo en la parte baja de 6 mm.</p> <p>Frente: Lleva un bordado al frente del lado derecho con la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color azul marino Polyflex de 4.6 cm por 9.8 cm con 3619 puntadas, a la misma altura del lado izquierdo lleva un parche microbordado de la estrella de la Policía Auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm.</p> <p>Espalda: En la parte superior de la espalda central lleva un bordado directo con la leyenda/vector Pensar en Grande de 27cm x 9cm con 3619 puntadas, a dos colores gris y vino. Gris: Pensar, Grande. Vino: en PANTONE: GRIS – 464747 y VINO - 68102C.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
17	80	<p>Pieza</p> <p>"BLUSA INSTITUCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Casual manga larga confeccionada en tela Oxford Color blanco. Composición: 60% algodón/ 40% poliéster, espesor de la tela: 168g/m2 (tolerancia +/-5%).</p> <p>Frentes divididos en dos partes, llevando dos pinzas completas al frente de cada una de ellas iniciando 8 cm debajo de la sisa. Los frentes cierran por medio de una aletilla en cada lado en el frente derecho en esta deberá de llevar 7 ojales y en la parte izquierda 7 botones de 1 cm en color blanco de plástico de cuatro orificios, la parte baja tipo camisero, se une frente con espalda por medio de overlock de 4 hilos con doble puntada remetido a 7 mm.</p>





		<p>Bolsa de parche en el lado izquierdo de 13 cm de alto x 10.5 cm de ancho con dobladillo remetido de 7 mm y esquinas en diagonal, Arriba de la bolsa a unos 3 cm lleva un parche microbordado de la estrella de la policía auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm junto a esta con una separación de 3 cm un parche de centinela microbordado de 5.6 cm por 6.4 cm, a la misma altura del lado derecho lleva bordado con la leyenda de policía auxiliar en hilo cera color azul marino de 4.6 cm por 9.8 cm.</p> <p>Espalda: está formada por dos piezas, parte inferior corte tipo camisero con unión con la parte trasera con despuntes dobles</p> <p>Mangas: en una pieza con unión de 8.5 mm y doble costuras remetido. Puños semicuadrados con puntas en corte redondo, despuntes dobles de 6 mm en estos deberán llevar ojal y un botón de 1 cm con 4 orificios blanco. Aletilla de 1 pulg con abertura de 15 cm con terminación de espada, al centro de la manga del lado izquierdo parche microbordado de la bandera de México de 9 cm por 7.5 cm. Manga del lado derecho escudo de la ciudad de Puebla, parche microbordado de 9.9 cm por 6.5 cm.</p> <p>Cuello: para corbata con pie de cuello de 2.5 cm, en el que lleva un botón de 4 orificios de 1 cm y un ojal horizontal para cierre. Costuras overlock de 4 hilos con dobladillo remetido de 7 mm. Dobladillo en la parte baja de 6 mm.</p> <p>Frente: Lleva un bordado al frente del lado derecho con la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color azul marino Polyflex de 4.6 cm por 9.8 cm con 3619 puntadas, a la misma altura del lado izquierdo lleva un parche microbordado de la estrella de la Policía Auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm.</p> <p>Espalda: En la parte superior de la espalda central lleva un bordado directo con la leyenda/vector Pensar en Grande de 27cm x 9cm con 3619 puntadas, a dos colores gris y vino. Gris: Pensar, Grande. Vino: en. PANTONE: GRIS – 464747 y VINO - 68102C.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
18	80	<p>Pieza</p> <p>"PLAYERA POLO INSTITUCIONAL PARA DAMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Color blanco Manga corta 100% de poliéster Luna con dobladillo de 1 pulgada de la misma tela Cuello sport de cardigan y aletilla con alma fusionada de la misma tela, con tres botones del no. 20 del color de la prenda.</p> <p>En la parte superior de la espalda central lleva un bordado con la leyenda/vector Pensar en Grande de 27cm x 9cm con 3619 puntadas, a dos colores gris y vino. Gris: Pensar, Grande. Vino: en. PANTONE: GRIS – 464747 y VINO - 68102C.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo deberá llevar parche microbordado de la estrella de la policía auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm junto a esta con una separación de 3 cm un parche de centinela microbordado de 5.6 cm por 6.4 cm, a la misma altura del lado derecho lleva bordado con la leyenda de policía auxiliar en hilo cera color azul marino de 4.6 cm por 9.8 cm.</p>





			<p>En La parte superior de la manga izquierda, centrado,entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoaderido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
19	80	Pieza	<p>"PLAYERA POLO INSTITUCIONAL PARA CABALLERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Color blanco Manga corta 100% de poliéster Luna con dobladillo de 1 pulgada de la misma tela Cuello sport de cardigan y aletilla con alma fusionada de la misma tela, con tres botones del no. 20 del color de la prenda.</p> <p>En la parte superior de la espalda central lleva un bordado con la leyenda/vector Pensar en Grande de 27cm x 9cm con 3619 puntadas, a dos colores gris y vino. Gris: Pensar, Grande. Vino: en. PANTONE: GRIS – 464747 y VINO - 68102C.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo deberá llevar parche microbordado de la estrella de la policía auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm junto a esta con una separación de 3 cm un parche de centinela microbordado de 5.6 cm por 6.4 cm, a la misma altura del lado derecho lleva bordado con la leyenda de policía auxiliar en hilo cera color azul marino de 4.6 cm por 9.8 cm.</p> <p>En La parte superior de la manga izquierda, centrado,entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoaderido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
20	80	Pieza	<p>"CHALECO INTIUCIONAL PARA DAMA CORTE PRINCESA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p>





			<p>Acolchado ligero 100% poliéster Color azul marino. Tela: Tipo Timberland 100% Poliéster. Espesor de la tela: 200 g/m² Repelente al agua Con forro 100 % poliéster color negro.</p> <p>Cierre de metal frontal con cremallera reforzada y protector de barbilla, dos bolsillos laterales con cremallera y acabado con bies en sisas y bajo. Frente: Deberá llevar un cierre de chamarra 100% nylon, color negro; reforzado completo al cuello azul marino y bolsas a los laterales de 15 cm con cierre de 100% nylon, color negro.</p> <p>El lado izquierdo lleva un parche microbordado de la estrella de la Policía Auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm, a la misma altura del lado derecho lleva bordado con la leyenda de POLICÍA AUXILIAR PUEBLA en hilo cera color gris perla Polyflex de 4.6 cm por 9.8 cm.</p> <p>Espalda: En la parte superior de la espalda central lleva un bordado directo con la leyenda POR AMOR A PUEBLA, de las cuales POR, A y PUEBLA son bordadas con en hilo cera color plata Polyflex de 27cm x 9.4cm con 3619 puntadas y AMOR en hilo cera color café claro o dorado Polyflex de con 3619 puntadas.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
21	80	Pieza	<p>"CHALECO INTITUCIONAL PARA CABALLERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Acolchado ligero 100% poliéster. Color azul marino. Tela: Tipo Timberland 100% Poliéster. Espesor de la tela: 200 g/m² Repelente al agua Con forro 100 % poliéster color negro.</p> <p>Cierre frontal con cremallera reforzada y protector de barbilla, dos bolsillos laterales con cremallera y acabado con bies en sisas y bajo.</p> <p>Frente: Deberá llevar un cierre de chamarra 100% nylon, color negro; reforzado completo al cuello azul marino y bolsas a los laterales de 15 cm con cierre de 100% nylon, color negro.</p> <p>El lado izquierdo lleva un parche microbordado de la estrella de la Policía Auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm, a la misma altura del lado derecho lleva bordado con la leyenda de POLICÍA AUXILIAR PUEBLA en hilo cera color gris perla Polyflex de 4.6 cm por 9.8 cm.</p> <p>Espalda: En la parte superior de la espalda central lleva un bordado directo con la leyenda POR AMOR A PUEBLA, de las cuales POR, A y PUEBLA son bordadas con en hilo cera color plata Polyflex de 27cm x 9.4cm con 3619 puntadas y AMOR en hilo cera color café claro o dorado Polyflex de con 3619 puntadas.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>





22	30	Pieza	<p>"BATA BLANCA MÉDICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS</p> <p>Confeccionada en tela tipo gabardina 65% poliéster 35% algodón. Peso 210gr/m2 +/-5% Color blanco y corte recto.</p> <p>Delantero: corte en 2 piezas; tapeta frontal de 4.7 cm de ancho ambos lados, del lado izquierdo 4 ojales y de lado derecho 4 botones de 1.5 cm de plástico en color blanco de cuatro orificios.</p> <p>Cuello tipo solapa tipo V.</p> <p>Aberturas laterales a la altura de las bolsas del pantalón 19 cm; tres bolsas de parche terminación en diagonal, una a la altura superior del lado izquierdo de 12 cm de ancho y 14 cm de altura con dobladillo remetido de 20 mm cosido a filo, se tienen dos más de a la altura baja de la cintura de 20.5 cm de ancho y 19.5 cm de altura con dobladillo superior de 20 mm cosido a filo.</p> <p>Espalda: corte en 2 piezas con una abertura en la parte central inferior de 22.5 cm; cinturón cruzado de 3.5 cm de ancho para dar ajuste a la cintura y un botón de cada lado de las mismas características que los indicados.</p> <p>Manga larga en una pieza unida en la parte de la espalda con overlock de 4 hilos, en el puño dobladillo de 4.5 cm de ancho.</p> <p>Frente: Lleva un bordado al frente del lado derecho con la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color azul marino Polyflex de 4.6 cm por 9.8 cm con 3619 puntadas, a la misma altura del lado izquierdo lleva un parche microbordado de la estrella de la Policía Auxiliar de 9 cm por 9 cm.</p> <p>Espalda: Al centro 13 cm del cuello en bordado la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color azul marino Polyflex. De 27 x 12.7 con 23703 puntadas.</p> <p>Mangas: Derecha, lleva un bordado un parche de Centinela microbordado alrededor de 10 cm largo x 7 cm alto, a la misma altura en la manga izquierda lleva un bordado con la leyenda/vector Por Amor A Puebla de 9 cm largo x 5 cm alto. Dicho borde deberá realizar a dos colores gris y vino. Para las palabras Por, A, Puebla. color Gris Pantone 464747 para la palabra Amor color Vino Pantone 68102C.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
23	2	Pieza	<p>"CHAZARILLA BLANCA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.</p> <p>Bata corta unisex Confeccionada en tela 80% poliéster 20% algodón de 210 g/m2 +/-5% corte recto. Color: Blanco Delantero: corte en dos piezas con solapa terminación en v cierre al centro, color de la tela de nylon de diente medio.</p> <p>Delantero: Lado izquierdo a nivel del pecho bolsa tipo parche de 13 cm de ancho por 14 cm de largo con una vista tipo cartera de 2.5 cm de ancho despunte al hilo. Al lado inferior ambos lados, bolsa tipo parche de 17.5 cm de ancho x 17 cm de largo con una vista tipo cartera de 2.5 de ancho y despunte al hilo. Se unen ambos frentes con un cierre de 60 cm nailon color de la tela con diente medio. Dobladillo con 2 cm de ancho.</p>





			<p>Espalda: Corte en dos piezas, con bata recta tipo camisa unidas al centro con over 4 hilos, cinturón cruzado de 5.5 cm a la cintura y un botón de plástico de 20 mm en color blanco y dos ojillos para su ajuste con un despunte al hilo. Doblado 2.5 cm de ancho. Despunte de 6 mm.</p> <p>Manga corta con dobladillo de 25 mm con despunte de 6mm, unido al frente y al trasero con over 4 hilos.</p> <p>Cuello: tipo sport terminación en v de 4.5 cm de alto cosido en overlock de 4 hilos con despunte al hilo.</p> <p>Frente: En el pecho del lado izquierdo deberá llevar parche microbordado de la estrella de la policía auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm junto a esta con una separación de 3 cm un parche de centinela microbordado de 5.6 cm por 6.4 cm, a la misma altura del lado derecho lleva bordado con la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color azul marino de 4.6 cm por 9.8 cm.</p> <p>Espalda: En la parte superior de la espalda central lleva un bordado directo con la leyenda POR AMOR A PUEBLA, de las cuales POR, A y PUEBLA son bordadas a 27cm largo x cm por 9.4 cm alto con 3619 puntadas, a dos colores gris y vino a dos tintas gris y vino. Para las palabras Por, A, Puebla. color Gris Pantone 464747 para la palabra Amor color Vino Pantone 68102C.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
24	12	Pieza	<p>"CHAZARILLA AZUL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.</p> <p>Bata corta unisex Confeccionada en tela 80% poliéster 20% algodón de 210 g/m2 +/-5% corte recto. Color: Azul marino</p> <p>Delantero: corte en dos piezas con solapa terminación en v cierre al centro, color de la tela de nylon de diente medio.</p> <p>Delantero: Lado izquierdo a nivel del pecho bolsa tipo parche de 13 cm de ancho por 14 cm de largo con una vista tipo cartera de 2.5 cm de ancho despunte al hilo. Al lado inferior ambos lados, bolsa tipo parche de 17.5 cm de ancho x 17 cm de largo con una vista tipo cartera de 2.5 de ancho y despunte al hilo. Se unen ambos frentes con un cierre de 60 cm nylon color de la tela con diente medio. Doblado 2 cm de ancho.</p> <p>Espalda: Corte en dos piezas, con bata recta tipo camisa unidas al centro con over 4 hilos, cinturón cruzado de 5.5 cm a la cintura y un botón de plástico de 20 mm en color azul marino y dos ojillos para su ajuste con un despunte al hilo. Doblado 2.5 cm de ancho. Despunte de 6 mm.</p> <p>Manga corta con dobladillo de 25 mm con despunte de 6mm, unido al frente y al trasero con over 4 hilos.</p> <p>Cuello: tipo sport terminación en v de 4.5 cm de alto cosido en overlock de 4 hilos con despunte al hilo.</p> <p>Frente: En el pecho del lado izquierdo deberá llevar parche microbordado de la estrella de la policía auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm junto a esta con una separación de 3 cm un parche de centinela</p>





			<p>microbordado de 5.6 cm por 6.4 cm, a la misma altura del lado derecho lleva bordado con la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color azul marino de 4.6 cm por 9.8 cm. Espalda: En la parte superior de la espalda central lleva un bordado directo con la leyenda POR AMOR A PUEBLA, de las cuales POR, A y PUEBLA son bordadas a 27cm largo x cm por 9.4 cm alto con 3619 puntadas, a dos colores gris y vino a dos tintas gris y vino, Para las palabras Por, A, Puebla. color Gris Pantone 464747 para la palabra Amor color Vino Pantone 68102C.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
25	24	Pieza	<p>"CHAZARILLA GRIS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.</p> <p>Bata corta unisex. Confeccionada en tela 80% poliéster 20% algodón de 210 g/m +/-5%, corte princesa cuatro piezas, con despunte a un cuarto de pulgada. Color gris claro.</p> <p>Frente: En la parte inferior dos bolsas tipo parche redondas de 17.5 cm de ancho por 16.5 cm de largo con una vista tipo cartera de 2.5 cm de ancho despunte al hilo. Para unir los frentes cierre de plástico de 45 cm al color de la tela, al frente dos cortes tipo princesa cosido con overlock de 4 hilos y un despunte al hilo.</p> <p>Cuello: tipo sport terminación en v de 4.5 cm de alto cosido en overlock de 4 hilos con despunte al hilo. Espalda: corte en una sola pieza con cinturón cruzado de 5.5 cm a la cintura y un botón de plástico de 20 mm en color blanco y dos ojillos para su ajuste con un despunte al hilo. Manga corta con puño de 5 cm de ancho con un despunte de 5 mm, ambas mangas.</p> <p>Frente: En el pecho del lado izquierdo deberá llevar parche microbordado de la estrella de la policía auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm junto a esta con una separación de 3 cm un parche de centinela microbordado de 5.6 cm por 6.4 cm, a la misma altura del lado derecho lleva bordado con la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color azul marino de 4.6 cm por 9.8 cm. Espalda: En la parte superior de la espalda central lleva un bordado directo con la leyenda POR AMOR A PUEBLA, de las cuales POR, A y PUEBLA son bordadas a 27cm largo x cm por 9.4 cm alto con 3619 puntadas, a dos colores gris y vino a dos tintas gris y vino, Para las palabras Por, A, Puebla. color Gris Pantone 464747 para la palabra Amor color Vino Pantone 68102C.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
26	14	Juego	<p>"Juego Quirúrgico para Dama (filipina y pantalón) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS</p> <p>Confeccionado en tela antifluido.</p> <p>1.-Filipina confeccionada en tela antifluido, color azul rey, 100% poliéster con peso de 145g/m2 +/-5%. Frente: corte en 1 sola pieza, cuello tipo V con aletillas de 3 cm de ancho en ambos lados con despunte de 3 mm, dos bolsas tipo parche colocadas al frente en cada una en las esquinas</p>





			<p>inferiores de la prenda de 17 cm de ancho y 17 cm de altura, vista superior tipo cartera con 2 cm de ancho. A la altura del busto bolsa tipo cartera de 11.6 cm de ancho por 13 cm de largo. Vista superior tipo cartera con 2 cm de ancho. Abertura lateral de 10 cm de largo. Despunte de 5 mm de ancho por ambos lados.</p> <p>Manga corta con dobladillo de 2 cm de ancho, doble despunte de 3 mm de ancho.</p> <p>Espalda: corte en una sola pieza, cuello reforzado, hombros cosidos a 4 hilos.</p> <p>Dobladillo: De 2 cm de ancho con acabado en over a 3 hilos.</p> <p>Espalda: corte en una sola pieza, cuello tipo playera con vivo en bias color azul rey de 1 cm de ancho en el mismo color de la tela.</p> <p>Manga corta con dobladillo de 1 cm de ancho. Cosida al delantero y trasero con overlock de 4 hilos.</p> <p>Frente: Lleva un bordado al frente del lado derecho con la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color gris perla Polyflex de 4.6 cm por 9.8 cm con 3619 puntadas, a la misma altura del lado izquierdo lleva un parche microbordado de la estrella de la Policía Auxiliar de 9 cm por 9 cm.</p> <p>Bordado de Espalda: Al centro 13 cm del cuello en bordado la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color gris perla Polyflex. De 27 x12.7.</p> <p>Bordados de Mangas: Derecha, lleva un bordado un parche de Centinela microbordado de 10 cm largo x 7 cm alto, a la misma altura en la manga izquierda lleva un bordado con la leyenda/vector Por Amor A Puebla de de 9 cm largo x 5 cm alto. con 3619 puntadas, a dos tintas gris y vino. Gris: Por, A, Puebla. Vino: Amor. PANTONE: GRIS – 464747 y VINO - 68102C para bordados.</p> <p>2. Pantalón confeccionado en tela antiluido azul rey 100% poliéster. Descripción: Pantalón corte recto, bolsas laterales de 17 cm de largo x 16 cm de ancho y una profundidad de 29 cm. Vista con un despunte de 8 mm, todo cosido con over de 4 hilos. Pretina de 5 cm de ancho con resorte de 5 cm de ancho. Jareta de 12 mm de ancho de la misma tela de la prenda. Trasero: Bolsa tipo parche de 14 cm de ancho x 15.5 de largo con una vista tipo cartera de 1 cm de ancho con despunte ala nivel de glúteo del lado derecho.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
27	4	Juego	<p>"Juego Quirúrgico para Caballero (filipina y pantalón) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS</p> <p>Confeccionado en tela antiluido.</p> <p>1. Filipina confeccionada en tela antiluido azul rey 100% poliéster con un peso de 145 g/m2 +/-5%. Frente: corte en una sola pieza; cuello en v con aletillas de 3 cm de ancho en ambos lados, con despuntes de 3 mm. Del lado izquierdo a nivel del pecho bolsa tipo cartera de 13.5 de ancho x 15 de alto.</p>





			<p>Despunte al hilo en la parte superior de 13 mm de ancho. Abertura lateral de 10 cm de largo. Despunte de 5 mm de ancho por ambos lados. Doblado de 1.5 cm de ancho con despunte. Espalda: corte en una sola pieza, cuello tipo playera con vivo en bias color azul rey de 1 cm de ancho en el mismo color de la tela. Manga corta con dobladillo de 1 cm de ancho. Cosida al delantero y trasero con overlock de 4 hilos.</p> <p>Frente: Lleva un bordado al frente del lado derecho con la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color gris perla Polyflex de 4.6 cm por 9.8 cm , a la misma altura del lado izquierdo lleva un parche microbordado de la estrella de la Policía Auxiliar de 6.5 cm por 6.5 cm. Bordado de la Espalda: Al centro 13 cm del cuello en bordado la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color gris perla Polyflex. De 27 x12.7 . Bordados de las Mangas: Derecha, lleva un bordado un parche de Centinela microbordado de 10 cm largo x 7 cm alto con un detalle en hilo cera color 005091/plata metálico, a la misma altura en la manga izquierda lleva un bordado con la leyenda/vector Por Amor A Puebla de de 9 cm largo x 5 cm alto. con 3619 puntadas, a dos tintas gris y vino. Gris: Por, A, Puebla. Vino: Amor. PANTONE: GRIS – 464747 y VINO - 68102C para bordados.</p> <p>2. Pantalón confeccionado en tela antifuído azul rey 100% poliéster. Descripción: Pantalón corte recto, bolsas laterales de 17 cm de largo x 16 cm de ancho y una profundidad de 29 cm. Vista con un despunte de 8 mm, todo cosido con over de 4 hilos. Pretina de 5 cm de ancho con resorte de 5 cm de ancho. Jareta de 12 mm de ancho de la misma tela de la prenda. Trasero: Bolsa tipo parche de 14 cm de ancho x 15.5 de largo con una vista tipo cartera de 1 cm de ancho con despunte ala nivel de glúteo del lado derecho.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
28	10	Juego	<p>"Uniforme de paramédico con las siguientes características.</p> <p>1. Camisola de caballero para uniforme de primeros auxilios manga corta en tela gabardina delgada Color blanco. Composición: 80% algodón/ 20% poliéster 168g/m2 +/-5%.</p> <p>Frente: Lleva un bordado al frente del lado izquierdo con un parche microbordado de la estrella de la Policía Auxiliar de 9 cm largo x 9 cm alto, Lleva un bordado al frente del lado derecho con la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color azul marino Polyflex de 4.6 cm por 9.8 cm , Espalda: En la parte superior de la espalda central a 13 cm del cuello lleva un bordado con la leyenda de Policía Auxiliar en hilo cera color plata Polyflex. De 27cm largo x 12.7 cm alto con 23703 puntadas. Mangas: Derecha un parche de centinela smicrobordado de 10 cm largo x 7 cm alto. Izquierda insignia de cruz de la vida blanca bordada en hilo girs perla Polyflex de 12 cm largo x 12 cm alto. Cuello: tipo camisero con pie de cuello de 2.5 cm, en color blanco. Costuras overlock de 4 hilos con dobladillo remetido de 7 mm Doblado en la parte baja de 6 mm.</p>





		<p>2. Pantalón de paramédicos, confeccionado en tela Ripstop 65% poliéster, 35% algodón en color azul marino. El pantalón cuenta con seis bolsillos, dos a la altura de la cintura, dos en la parte trasera y dos bolsillos fuele en los costados tipo cargo. Todos los bolsillos vienen con una tapa tipo cartera para ocultar los botones. Reforzado entre la entre pierna y rodillas con parches de la misma tela Ripstop. Se le añaden 5 pasacintos de 2.5 cm de ancho y 9 cm o 10 cm de largo aproximadamente. Con treinta atraques, hechos con una maquina especial en distintos puntos de la prenda arriba de las costuras para reforzar los puntos de más tensión o más fricción de la prenda. Se cierra con un cierre reforzado de 15 cm.</p> <p>En la botamanga tiene jareta para poder sujetar dentro del calzado. En la parte inferior del pantalón cuenta con dos tiras anti reflejantes de 5 cm de ancho con una separación aproximada de 5 cm de ancho.</p> <p>DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>Imagen de referencia conforme al anexo 2. Tallas y cantidades conforme al anexo 5. Imagen de insignias de referencia conforme al anexo 7."</p>
--	--	--





ANEXO 2

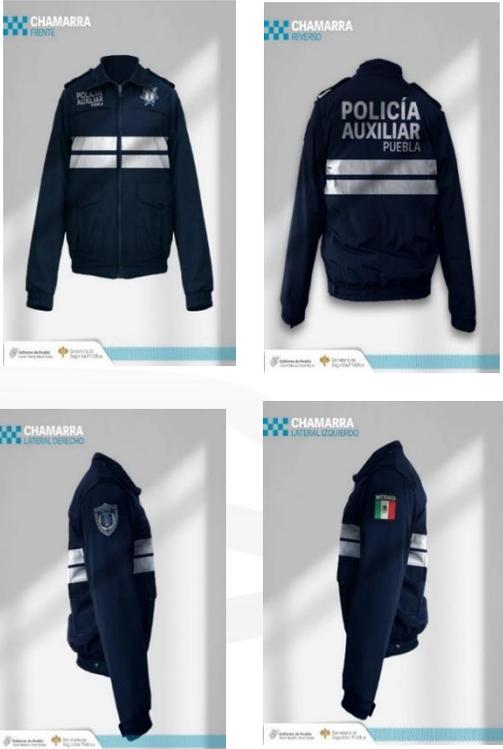
IMÁGENES DE REFERENCIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
1	CINTURON TÁCTICO NEGRO	
2	CINTURON TÁCTICO CAQUI	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

<p>3</p>	<p>CHAMARRA PARA AUTOPISTA</p>	 <p>The images show a dark blue jacket with reflective silver stripes. The front view (top left) shows a small logo on the chest. The back view (top right) features the text 'POLICIA AUXILIAR PUEBLA' and a logo. The side view (bottom left) shows the sleeve with a logo. The side view (bottom right) shows the sleeve with a Mexican flag patch.</p>
----------	---------------------------------------	---





4	CHAMARRA TACTICA	
---	------------------	---





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

<p>5</p>	<p>CHAMARRA ROMPEVIENTOS</p>	
<p>6</p>	<p>CAMISOLA TACTICA AZUL</p>	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA
LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

7	CAMISOLA TACTICA BLANCA	
8	PANTALON TACTICO (AZUL)	





9	PLAYERA POLO AZUL	
---	-------------------	---





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA
LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

10	PLAYERA PAP AZUL	
11	PLAYERA PAP BLANCA	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA
LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

12	PLAYERA POLO BLANCA	
13	PANTALÓN TACTICO CAQUI	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA
LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

14	BOTA TACTICA CAQUI	
15	BOTA TACTICA NEGRA	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA
LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

16	CAMISA INSTITUCIONAL PARA CABALLERO	
17	BLUSA INSTITUCIONAL	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA
LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

18	PLAYERA POLO INSTITUCIONAL PARA DAMA	
19	PLAYERA POLO INSTITUCIONAL PARA CABALLERO	





<p>20</p>	<p>CHALECO INTITUCIONAL PARA DAMA CORTE PRINCESA</p>	
<p>21</p>	<p>CHALECO INTITUCIONAL PARA CABALLERO</p>	
<p>22</p>	<p>BATA BLANCA MÉDICA</p>	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA
LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

23	CHAZARILLA BLANCA	
24	CHAZARILLA AZUL	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

<p>25</p>	<p>CHAZARILLA GRIS</p>	
<p>26</p>	<p>JUEGO QUIRURGICA PARA DAMA</p>	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA
LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

27	JUEGO QUIRURGICO PARA CABALLERO	
28	UNIFORME DE PARAMÉDICO	





ANEXO 3

FORMATO DE RECEPCION DE MUESTRAS FISICAS

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
No. de partida	Cantidad de muestras	Unidad de Medida	Descripción General	Marca y /o nombre del fabricante	Muestra Física (PRESENTA/NO PRESENTA)
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
12					
13					
14					
15					
18					
19					
Observaciones de la Contratante					

Nombre y firma de quien entrega

Por parte del Licitante

Nombre y firma de quien recibe

Por parte de la Contratante





ANEXO 4

PRUEBAS DE LABORATORIO

Partida 6 y 7. Camisola táctica Azul marino y Blanca		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA	65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +3%)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 2	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	150 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 45 HILOS ANCHO, MÍNIMO 13 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 600 N TRAMA, MÍNIMO 300 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 18 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 700 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 3	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
Partida 9, 12 18 y 19. Playera Polo Azul marino y Balnco		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIÉSTER +/- 3%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 4	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	170 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 16 MALLAS, MÍNIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015





Partida 10 y 11. Playera PAP Azul marino y Blanco		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA	100% ALGODÓN +/- 3%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 4	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	170 G/M2 (TOLERANCIA +10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 16 MALLAS, MÍNIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
Partida 8 y 13. Pantalón táctico Azul marino y Caqui		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA	65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +3%)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 40 HILOS ANCHO, MÍNIMO 13 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 800 N TRAMA, MÍNIMO 400 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 11 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 750 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 3	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
Partidas 14 y 15 Botas tácticas Negra y Caqui		
PRUEBA	METODO DE PREUBA	ESPECIFICACIÓN
PRUEBAS A LA SUELA		
RESISTENCIA AL DESGARRE	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	175,00 N
CONTENIDO DE GRASAS	CONFORME A LA	2,90 %





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA
LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

	NMX-A-221-1982	
ABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	75,00 %
DESABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	95,00 %
ESPELOR DEL CORTE	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	1,75 mm
CONTENIDO DE CROMO	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	3,00 %
VALOR DE PH	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	3,20
PRUEBAS AL FORRO		
ESPELOR DE FORRO	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	2,20 mm
DESABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	99,00 %
ABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	195,00 %
PRUEBAS A LA SUELA		
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	75,00 %
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	250,00 mm3
Partida 5. Chamarras rompe vientos		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA EXTERIOR)	POLIÉSTER 100% , +/- 3%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +/-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 15 MALLAS, MINIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
FORRO DE MALLA		
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIAMIDA (NYLON)	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	130 G/M2 (TOLERANCIA +/-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 12 MALLAS, MINIMO 13	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
Partida 4. Chamarra táctica		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
(TELA BASE)		
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA EXTERIOR)	POLIÉSTER 65% y 35% de ALGODÓN, +/- 3%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA INTERIOR)	90 % POLIÉSTER +/- 10%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +/-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 15 MALLAS, MÍNIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
(FORRO CHAMARRA)		
CONTENIDO DE FIBRA	POLIÉSTER 50% y 50% de ALGODÓN, +/- 3%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	70 G/M2 (TOLERANCIA +/-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 70 HILOS ANCHO, MÍNIMO 40 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 500 N TRAMA, MÍNIMO 300 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 5 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 500 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
Partida 3. Chamarra para Autopista		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-192-660/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

(TELA BASE)		
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA EXTERIOR)	POLIÉSTER 65% y 35% de ALGODÓN, +/- 3%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA INTERIOR)	90 % POLIÉSTER +/- 10%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +/-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 15 MALLAS, MÍNIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
(FORRO CHAMARRA)		
CONTENIDO DE FIBRA	POLIÉSTER 50% y 50% de ALGODÓN, +/- 3%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	70 G/M2 (TOLERANCIA +/-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 70 HILOS ANCHO, MÍNIMO 40 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 500 N TRAMA, MÍNIMO 300 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 5 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 500 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
MALLA PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 4. CHAMARRA TÁCTICA, 5. CHAMARRA ROMPE VIENTOS		
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIAMIDA (NYLON)	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA - 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA	5 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	130 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 12 MALLAS, MÍNIMO 13	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015





ANEXO 5

TALLAS

PARTIDA	DESCIPCIÓN	TALLAS																		
1	CINTURON TÁCTICO NEGRO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CINTURÓN TÁCTICO NEGRO</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNITALLA</td> <td>4000</td> </tr> </tbody> </table>	CINTURÓN TÁCTICO NEGRO		TALLA	CANTIDAD	UNITALLA	4000												
CINTURÓN TÁCTICO NEGRO																				
TALLA	CANTIDAD																			
UNITALLA	4000																			
2	CINTURON TÁCTICO CAQUI	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CINTURÓN TÁCTICO CAQUI</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNITALLA</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	CINTURÓN TÁCTICO CAQUI		TALLA	CANTIDAD	UNITALLA	50												
CINTURÓN TÁCTICO CAQUI																				
TALLA	CANTIDAD																			
UNITALLA	50																			
3	CHAMARRA PARA AUTOPISTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAMARRA PARA AUTOPISTA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td></td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	CHAMARRA PARA AUTOPISTA		TALLA	CANTIDAD	CHICA	0	MEDIANA	11	GRANDE	10	EXTRA GRANDE	9		30				
CHAMARRA PARA AUTOPISTA																				
TALLA	CANTIDAD																			
CHICA	0																			
MEDIANA	11																			
GRANDE	10																			
EXTRA GRANDE	9																			
	30																			
4	CHAMARRA TACTICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAMARRA TÁCTICA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRA CHICA</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>939</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>1725</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1415</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>370</td> </tr> <tr> <td>DOBLE EXTRA GRANDE</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4500</td> </tr> </tbody> </table>	CHAMARRA TÁCTICA		TALLA	CANTIDAD	EXTRA CHICA	31	CHICA	939	MEDIANA	1725	GRANDE	1415	EXTRA GRANDE	370	DOBLE EXTRA GRANDE	20		4500
CHAMARRA TÁCTICA																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRA CHICA	31																			
CHICA	939																			
MEDIANA	1725																			
GRANDE	1415																			
EXTRA GRANDE	370																			
DOBLE EXTRA GRANDE	20																			
	4500																			





5	CHAMARRA ROMPEVIENTOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAMARRA ROMPEVIENTOS</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRA CHICA</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>970</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>1743</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1384</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>351</td> </tr> <tr> <td>DOBLE EXTRA GRANDE</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4500</td> </tr> </tbody> </table>	CHAMARRA ROMPEVIENTOS		TALLA	CANTIDAD	EXTRA CHICA	31	CHICA	970	MEDIANA	1743	GRANDE	1384	EXTRA GRANDE	351	DOBLE EXTRA GRANDE	21		4500
CHAMARRA ROMPEVIENTOS																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRA CHICA	31																			
CHICA	970																			
MEDIANA	1743																			
GRANDE	1384																			
EXTRA GRANDE	351																			
DOBLE EXTRA GRANDE	21																			
	4500																			
6	CAMISOLA TACTICA AZUL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAMISOLA AZUL</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRA CHICA</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>1085</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>1704</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1124</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>294</td> </tr> <tr> <td>DOBLE EXTRA GRANDE</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4250</td> </tr> </tbody> </table>	CAMISOLA AZUL		TALLA	CANTIDAD	EXTRA CHICA	23	CHICA	1085	MEDIANA	1704	GRANDE	1124	EXTRA GRANDE	294	DOBLE EXTRA GRANDE	20		4250
CAMISOLA AZUL																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRA CHICA	23																			
CHICA	1085																			
MEDIANA	1704																			
GRANDE	1124																			
EXTRA GRANDE	294																			
DOBLE EXTRA GRANDE	20																			
	4250																			
7	CAMISOLA TACTICA BLANCA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAMISOLA BLANCA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRA CHICA</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>1085</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>1704</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1124</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>294</td> </tr> <tr> <td>DOBLE EXTRA GRANDE</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4250</td> </tr> </tbody> </table>	CAMISOLA BLANCA		TALLA	CANTIDAD	EXTRA CHICA	23	CHICA	1085	MEDIANA	1704	GRANDE	1124	EXTRA GRANDE	294	DOBLE EXTRA GRANDE	20		4250
CAMISOLA BLANCA																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRA CHICA	23																			
CHICA	1085																			
MEDIANA	1704																			
GRANDE	1124																			
EXTRA GRANDE	294																			
DOBLE EXTRA GRANDE	20																			
	4250																			
8	PANTALON TACTICO (AZUL)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAYERA POLO AZUL</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRA CHICA</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>2000</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>3550</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>2400</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>340</td> </tr> <tr> <td>DOBLE EXTRAGRANDE</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td></td> <td>8500</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA POLO AZUL		TALLA	CANTIDAD	EXTRA CHICA	150	CHICA	2000	MEDIANA	3550	GRANDE	2400	EXTRA GRANDE	340	DOBLE EXTRAGRANDE	60		8500
PLAYERA POLO AZUL																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRA CHICA	150																			
CHICA	2000																			
MEDIANA	3550																			
GRANDE	2400																			
EXTRA GRANDE	340																			
DOBLE EXTRAGRANDE	60																			
	8500																			





9	PLAYERA POLO AZUL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAYERA POLO AZUL</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRA CHICA</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>1015</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>1810</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1271</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>322</td> </tr> <tr> <td>DOBLE EXTRA GRANDE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4500</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA POLO AZUL		TALLA	CANTIDAD	EXTRA CHICA	52	CHICA	1015	MEDIANA	1810	GRANDE	1271	EXTRA GRANDE	322	DOBLE EXTRA GRANDE	30		4500
PLAYERA POLO AZUL																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRA CHICA	52																			
CHICA	1015																			
MEDIANA	1810																			
GRANDE	1271																			
EXTRA GRANDE	322																			
DOBLE EXTRA GRANDE	30																			
	4500																			
10	PLAYERA PAP AZUL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAYERA PAP AZUL</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRA CHICA</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>1038</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>1752</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1131</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>286</td> </tr> <tr> <td>DOBLE EXTRA GRANDE</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4250</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA PAP AZUL		TALLA	CANTIDAD	EXTRA CHICA	22	CHICA	1038	MEDIANA	1752	GRANDE	1131	EXTRA GRANDE	286	DOBLE EXTRA GRANDE	21		4250
PLAYERA PAP AZUL																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRA CHICA	22																			
CHICA	1038																			
MEDIANA	1752																			
GRANDE	1131																			
EXTRA GRANDE	286																			
DOBLE EXTRA GRANDE	21																			
	4250																			
11	PLAYERA PAP BLANCA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAYERA PAP BLANCA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRA CHICA</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>1038</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>1752</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1131</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>286</td> </tr> <tr> <td>DOBLE EXTRA GRANDE</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4250</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA PAP BLANCA		TALLA	CANTIDAD	EXTRA CHICA	22	CHICA	1038	MEDIANA	1752	GRANDE	1131	EXTRA GRANDE	286	DOBLE EXTRA GRANDE	21		4250
PLAYERA PAP BLANCA																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRA CHICA	22																			
CHICA	1038																			
MEDIANA	1752																			
GRANDE	1131																			
EXTRA GRANDE	286																			
DOBLE EXTRA GRANDE	21																			
	4250																			
12	PLAYERA POLO BLANCA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAYERA POLO BLANCA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA POLO BLANCA		TALLA	CANTIDAD	CHICA	10	MEDIANA	18	GRANDE	16	EXTRA GRANDE	6		50				
PLAYERA POLO BLANCA																				
TALLA	CANTIDAD																			
CHICA	10																			
MEDIANA	18																			
GRANDE	16																			
EXTRA GRANDE	6																			
	50																			





13	PANTALÓN TACTICO CAQUI	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PANTALÓN TÁCTICO CAQUI</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	PANTALÓN TÁCTICO CAQUI		TALLA	CANTIDAD	CHICA	8	MEDIANA	21	GRANDE	16	EXTRA GRANDE	5		50														
		PANTALÓN TÁCTICO CAQUI																												
		TALLA	CANTIDAD																											
		CHICA	8																											
		MEDIANA	21																											
GRANDE	16																													
EXTRA GRANDE	5																													
	50																													
14	BOTA TACTICA CAQUI	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BOTA TÁCTICA CAQUI</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	BOTA TÁCTICA CAQUI		TALLA	CANTIDAD	22	2	23	2	24	9	25	5	26	12	27	16	28	3	29	1		50						
		BOTA TÁCTICA CAQUI																												
		TALLA	CANTIDAD																											
		22	2																											
		23	2																											
		24	9																											
		25	5																											
		26	12																											
		27	16																											
28	3																													
29	1																													
	50																													
15	BOTA TACTICA NEGRA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BOTA TÁCTICA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21</td> <td>151</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>177</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>532</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>1021</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>1005</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>1388</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>1245</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>583</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>263</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td></td> <td>6500</td> </tr> </tbody> </table>	BOTA TÁCTICA		TALLA	CANTIDAD	21	151	22	177	23	532	24	1021	25	1005	26	1388	27	1245	28	583	29	263	30	85	31	50		6500
		BOTA TÁCTICA																												
		TALLA	CANTIDAD																											
		21	151																											
		22	177																											
		23	532																											
		24	1021																											
		25	1005																											
		26	1388																											
		27	1245																											
		28	583																											
29	263																													
30	85																													
31	50																													
	6500																													
16	CAMISA INSTITUCIONAL PARA CABALLERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAMISA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRACHICA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>XXG</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>80</td> </tr> </tbody> </table>	CAMISA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA		TALLA	CANTIDAD	EXTRACHICA	0	CHICA	8	MEDIANA	26	GRANDE	30	EXTRAGRANDE	11	XXG	5		80										
		CAMISA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA																												
		TALLA	CANTIDAD																											
		EXTRACHICA	0																											
		CHICA	8																											
		MEDIANA	26																											
GRANDE	30																													
EXTRAGRANDE	11																													
XXG	5																													
	80																													





17	BLUSA INSTITUCIONAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BLUSA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRACHICA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>XXG</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>80</td> </tr> </tbody> </table>	BLUSA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA		TALLA	CANTIDAD	EXTRACHICA	0	CHICA	7	MEDIANA	37	GRANDE	26	EXTRAGRANDE	7	XXG	3		80
BLUSA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRACHICA	0																			
CHICA	7																			
MEDIANA	37																			
GRANDE	26																			
EXTRAGRANDE	7																			
XXG	3																			
	80																			
18	PLAYERA POLO INSTITUCIONAL PARA DAMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAYERA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRACHICA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>XXG</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>80</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA		TALLA	CANTIDAD	EXTRACHICA	1	CHICA	6	MEDIANA	37	GRANDE	26	EXTRAGRANDE	7	XXG	3		80
PLAYERA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRACHICA	1																			
CHICA	6																			
MEDIANA	37																			
GRANDE	26																			
EXTRAGRANDE	7																			
XXG	3																			
	80																			
19	PLAYERA POLO INSTITUCIONAL PARA CABALLERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAYERA TIPO POLO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRACHICA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>XXG</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>80</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA TIPO POLO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO		TALLA	CANTIDAD	EXTRACHICA	0	CHICA	8	MEDIANA	26	GRANDE	30	EXTRAGRANDE	11	XXG	5		80
PLAYERA TIPO POLO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRACHICA	0																			
CHICA	8																			
MEDIANA	26																			
GRANDE	30																			
EXTRAGRANDE	11																			
XXG	5																			
	80																			
20	CHALECO INTITUCIONAL PARA DAMA CORTE PRINCESA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHALECO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRACHICA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>XXG</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>80</td> </tr> </tbody> </table>	CHALECO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA		TALLA	CANTIDAD	EXTRACHICA	1	CHICA	6	MEDIANA	37	GRANDE	26	EXTRAGRANDE	7	XXG	3		80
CHALECO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRACHICA	1																			
CHICA	6																			
MEDIANA	37																			
GRANDE	26																			
EXTRAGRANDE	7																			
XXG	3																			
	80																			
21	CHALECO INTITUCIONAL PARA CABALLERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHALECO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRACHICA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>XXG</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>80</td> </tr> </tbody> </table>	CHALECO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO		TALLA	CANTIDAD	EXTRACHICA	0	CHICA	8	MEDIANA	26	GRANDE	30	EXTRAGRANDE	11	XXG	5		80
CHALECO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRACHICA	0																			
CHICA	8																			
MEDIANA	26																			
GRANDE	30																			
EXTRAGRANDE	11																			
XXG	5																			
	80																			





22	BATA BLANCA MÉDICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BATA LARGA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRACHICA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>XXG</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	BATA LARGA		TALLA	CANTIDAD	EXTRACHICA	0	CHICA	5	MEDIANA	13	GRANDE	10	EXTRAGRANDE	2	XXG	0		30
BATA LARGA																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRACHICA	0																			
CHICA	5																			
MEDIANA	13																			
GRANDE	10																			
EXTRAGRANDE	2																			
XXG	0																			
	30																			
23	CHAZARRILLA BLANCA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAZARRILLA BLANCA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRACHICA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>XXG</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	CHAZARRILLA BLANCA		TALLA	CANTIDAD	EXTRACHICA	0	CHICA	0	MEDIANA	2	GRANDE	0	EXTRAGRANDE	0	XXG	0		2
CHAZARRILLA BLANCA																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRACHICA	0																			
CHICA	0																			
MEDIANA	2																			
GRANDE	0																			
EXTRAGRANDE	0																			
XXG	0																			
	2																			
24	CHAZARRILLA AZUL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAZARRILLA AZUL MARINO</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXTRACHICA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CHICA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>XXG</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	CHAZARRILLA AZUL MARINO		TALLA	CANTIDAD	EXTRACHICA	0	CHICA	0	MEDIANA	6	GRANDE	6	EXTRAGRANDE	0	XXG	0		12
CHAZARRILLA AZUL MARINO																				
TALLA	CANTIDAD																			
EXTRACHICA	0																			
CHICA	0																			
MEDIANA	6																			
GRANDE	6																			
EXTRAGRANDE	0																			
XXG	0																			
	12																			
25	CHAZARRILLA GRIS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAZARRILLA GRIS CLARO</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNITALLA</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td></td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table>	CHAZARRILLA GRIS CLARO		TALLA	CANTIDAD	UNITALLA	24		24										
CHAZARRILLA GRIS CLARO																				
TALLA	CANTIDAD																			
UNITALLA	24																			
	24																			
26	JUEGO QUIRURGICA PARA DAMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">JUEGO QUIRURGICO DAMA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNITALLA</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td></td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table>	JUEGO QUIRURGICO DAMA		TALLA	CANTIDAD	UNITALLA	14		14										
JUEGO QUIRURGICO DAMA																				
TALLA	CANTIDAD																			
UNITALLA	14																			
	14																			





27	JUEGO QUIRURGICO PARA CABALLERO	JUEGO QUIRURGICO CABALLERO	
		TALLA	CANTIDAD
		UNITALLA	4
			4
28	UNIFORME DE PARAMÉDICO	UNIFORME DE PARAMÉDICO	
		TALLA	CANTIDAD
		EXTRACHICA	0
		CHICA	0
		MEDIANA	2
		GRANDE	4
		EXTRAGRANDE	4
		XXG	0
	10		





ANEXO 6

FORMATO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS FISICAS

Fecha:			
Nombre de la Licitante:			
Licitación Pública:			
CHAMARA PARA AUTOPISTA (PARTIDA 3)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Cuello con presilla			
Bolsas Frontales según Especificaciones Requeridas en la Partida			
Mangas según Especificaciones Requerida en la Partida			
Costuras			
Ojillos			
Etiquetado			
Insignias de Conformidad al Anexo 7			
CHAMARA TÁCTICA (PARTIDA 4)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Cuello con presilla			
Bolsas Frontales según Especificaciones Requeridas en las Partidas			
Mangas según Especificaciones Requeridas en las Partidas			
Costuras			
Ojillos			
Etiquetado			
Cierre frontal			
Insignias de Conformidad al Anexo 7			
CHAMARA ROMPEVIENTOS (PARTIDA 5)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Bolsas según Especificaciones Requeridas en las Partidas			
Mangas según Especificaciones Requeridas en las Partidas			
Etiquetado			
cierre frontal			
Insignias de Conformidad al Anexo 7			
CAMISOLA TACTICA (PARTIDAS 6 Y 7)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Cierre			





Bolsas según Especificaciones Requeridas en las Partidas			
Espalda			
Etiquetado			
Insignias de Conformidad al Anexo 7			
PANTALÓN TÁCTICO (PARTIDA 8 Y 13)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Pretina			
Bolsas según Especificaciones Requeridas en las Partidas			
Costuras			
Etiquetado			
Cierre según Especificaciones Requeridas en las Partidas			
PLAYERA TIPO POLO (PARTIDAS 9, 12, 18 Y 19)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Manga Corta			
Cuello			
Insignias de Conformidad al Anexo 7			
BOTA TACTICA (PARTIDAS 14 Y 15)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color, Según Código Pantone			
Plantilla			
Suela			
Forro			
Ojillos Metálicos			



ANEXO 7

INSIGNIAS

En la parte superior izquierda del frente y centrado deberá llevar termoadherida e impresa en alta definición, la estrella de policía de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA.

Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULAS.



En la parte superior derecha del frente y centrado deberá ir bordada en color blanco perla la Leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, leyenda completa con las siguientes medidas 10 cm ancho y 3.7 cm alto, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la Letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK en mayúscula.

**POLICÍA
AUXILIAR
PUEBLA**

En la parte superior trasera y centrado deberá llevar la leyenda POLICIA AUXILIAR PUEBLA impreso mediante método transfer en la prenda, visible y permanente durante la vida útil de la misma y la estrella de policía de 7 picos de la Policía Auxiliar de Puebla centrado en la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA con las siguientes medidas 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto, la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA debe de ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula.

**POLICÍA
AUXILIAR
PUEBLA**





En la parte superior de la manga izquierda deberá llevar termoadherida y en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra México en la parte superior. Deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula.



En la manga derecha centrado entre hombro y codo deberá colocarse el parche microbordado denominado ESCUDO DE PUEBLA, éste deberá ser termoadherido, el parche deberá medir de 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK en mayúscula y el texto centrado.



En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoadherido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK.





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARÍA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De **“EL PROVEEDOR”**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.





II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" a través del presente acto jurídico entregará a "**EL CONTRATANTE**", los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a "**EL CONTRATANTE**", (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"**LAS PARTES**" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"**LAS PARTES**" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de "**EL CONTRATANTE**"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "**EL PROVEEDOR**" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a "**EL PROVEEDOR**" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "**EL CONTRATANTE**" o bien mediante cheque, a juicio de este último





previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza





expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y





VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.





DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.

